



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA
Departamento de Presupuesto y Planificación Financiera



INSTRUCTIVO DPTO.PPTO. N° 003/2021

Dirigida a: Los Señores Decanos de las 13 Facultades, Directores de Programas de Postgrado: CIDES Y CEPIES, Director del IDR y el IDRU – CCI, Jefes de Departamento a cargo de Proyectos de la Administración Central, Jefes de las Unidades de Administración Desconcentrada, Analistas del Departamento de Presupuesto y Planificación Financiera.

De: Lic. Marisol A. KUNO PERCA
JEFA a. i. DPTO. PRESUPUESTO Y PLANIF. FINANCIERA

Vía: Lic. Gustavo A. PAUCARA MORALES
DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO a. i.

V°B°: **M. Sc. María Eugenia PAREJA TEJADA**
R E C T O R A

Objetivo: **CANCELACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA REGISTRADOS EN EL SISIN, SIN ASIGNACIÓN DE RECURSOS Y EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA**

Fecha: La Paz, marzo de 2020



1. Objetivo

Contar con información consistente y útil de la Inversión Pública Universitaria de la Universidad Mayor de San Andrés, en el Sistema de Información Sobre Inversión SISIN, dependiente del Viceministerio de Inversión Pública VIPFE

2. Marco Legal

El Artículo 52, inciso d) del Reglamento Especifico de Inversión Pública de la UMSA, establece que el SISIN posibilita la programación, seguimiento control de la ejecución física y financiera de los proyectos de Inversión Pública, en las fases y etapas que corresponda.

El Instructivo MPD/VIPFE/DGGIP-IN 003/2020 del Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo, establece que en el marco del Art. 17 (Presentación de Información), Parágrafo III del D.S. No. 4126 que reglamenta la Ley No. 1267 Presupuesto General del Estado 2020, se abre el plazo para realizar los Ajustes a la Ejecución Financiera de Inversión Pública de la gestión 2019 y anteriores.

El Informe DPTO. PPTO. TEC. No. 0001/2021 de fecha 11 de marzo del presente, realiza el análisis exhaustivo del Programa de Inversión Institucional, donde identifica proyectos que ameritan ser Cancelados, toda vez que **NO** tienen ejecución física **NI** financiera, y distorsionan la información financiera de la Inversión Institucional.





UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA
Departamento de Presupuesto y Planificación Financiera



3. Procedimiento

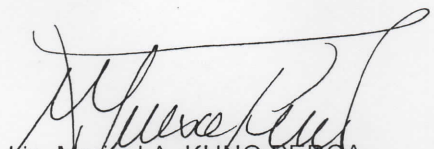
El Departamento de Presupuesto y Planificación Financiera, remitirá a cada Dirección Administrativa DA el detalle de los Proyectos registrados en el SISIN, sin asignación de recursos y ejecución para la identificación de las caudales para su cancelación.

Este detalle debe ser verificado, por el Área Desconcentrada de cada DA y elaborar el Informe Técnico de Cancelación de Proyectos, de acuerdo a formato adjunto e identificando básicamente las causales de **Cancelación del Proyecto**, y presentarlo hasta el día 26 de marzo de 2021 **impostergablemente**.

Con los Informes Técnicos presentados por las diferentes Unidades Desconcentradas, el Departamento de Presupuesto y Planificación Financiera, solicitará al Departamento de Asesoría Jurídica la emisión del Informe Legal correspondiente, y posteriormente se gestionará la emisión de la Resolución de aprobación de la Cancelación de Proyectos, para posterior registro de los Dictámenes de Cancelación de Proyectos en el Sistema de Información sobre Inversiones SISIN del VIPFE.

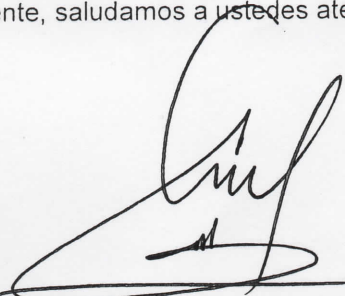
Es importante el cumplimiento del plazo establecido, para un trabajo coordinado y tratamiento consolidado de la información y documentación a procesarse.

Agradeciendo de antemano la atención a la presente, saludamos a ustedes atentamente.

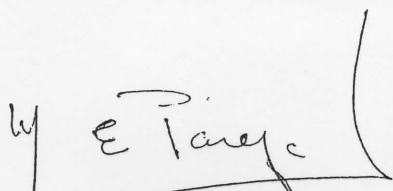

Lic. Mansol A. KUNO PERCA

JEFE a.i. DPTO. PRESUPUESTO Y PLA. FINAN.




VºBº Lic. Gustavo A. PAUCARA MORALES
DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO a.i.




M.Sc. María Eugenia PAREJA TEJADA
RECTORA



Copia: Archivo/Correlativo